FIRMADO

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE TRANSFIERE AL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS, M.P. (CIEMAT), LA CANTIDAD DE TREINTA Y UN MIL SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (31.007,18€) CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.000X.411.03 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023, PRORROGADOS PARA 2026.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2023, prorrogados para 2026, incluyen en sus estados de gastos, en la sección 28, Servicio 06, Programa 000X, la siguiente partida presupuestaria a favor del CIEMAT, con las siguientes especificaciones:

Concepto	**Denominación**	**Importe**
28.06.000X.41103	Al CIEMAT para EU-SOLARIS	50 000 euros

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (en adelante, CIEMAT) es una entidad del Sector Público Estatal cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales del Estado.

El CIEMAT ha presentado el 19 de mayo de 2026 una memoria relativa a las necesidades de gastos corrientes para el ejercicio 2026, en las que se cuantifican unas necesidades por importe de 45.000 €, correspondientes a los siguientes conceptos relacionados con las actividades del nodo nacional de EU-SOLARIS ERIC en 2026: Capítulo II (Gastos corrientes de bienes y servicios) y Capítulo IV (Transferencias corrientes).

La memoria refleja también que no existen otras fuentes de financiación para los gastos corrientes objeto de la presente resolución.

A los efectos de modular la transferencia equivalente prevista para el ejercicio 2026 a la que se refiere la presente resolución, se procedió a realizar un análisis previo de la memoria de actividades realizadas en 2025 con cargo a la resolución de transferencia equivalente recibida en ese ejercicio presentada por el CIEMAT en fecha 6 de marzo de 2026, concluyendo que los fondos no ejecutados en 2025 ascendieron a un total de 13.992,82€.

Transferencia 2025 (1)	**Gastos con cargo a transferencia 2025 (2)**	**Saldo (3)=(1)-(2)**	**Previsión gasto 2026 (4)**	**Otras fuentes de financiación 2026 o descuentos a aplicar (5)**	**Importe necesario 2026 (4)-(3)-(5)**	**Máximo en presupuesto MCIU 2026**	**Transferencia 2026**
40.000,00€	26.007,18€	13.992,82	45.000,00	-	31.007,18€	50 000,00	31.007,18€

Procede, por lo tanto, **comprometer el importe de 31.007,18 euros** de los Presupuestos Generales del Estado de 2023 prorrogados a 2026, para gastos corrientes asociados a las actividades del nodo nacional de EU-SOLARIS-ERIC.

EVA ORTEGA PAINO - 2026-06-10 07:15:36 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_XBLU35IK5B7KQOVQZ9JSWZMFEUZ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

Considerando lo expuesto, conforme a la competencia atribuida en virtud del Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

RESUELVO

Primero. - Transferir al CIEMAT la cantidad de 31.007,18€ (TREINTA Y UN MIL SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS) de los créditos consignados en los presupuestos vigentes en la aplicación presupuestaria 28.06.000X.41103.

Segundo. - Libramiento del importe

El libramiento del importe se realizará mediante transferencia bancaria y en un único pago.

Tercero. - Seguimiento

Con objeto de realizar un seguimiento a los efectos de modular las transferencias similares que puedan realizarse en ejercicios futuros, el **CIEMAT** deberá presentar ante la Secretaría General de Investigación, antes del 31 de marzo de 2027, una memoria de las actividades realizadas y del gasto imputado en 2026 que se financie con cargo a esta transferencia, especificando el importe del gasto efectuado por el CIEMAT en dichas actividades.

En el caso de que no se hayan utilizado la totalidad de los fondos de acuerdo con las condiciones establecidas para su entrega, se procederá para tener en cuenta esas cantidades no utilizadas para la modulación de las cantidades a transferir a la entidad en el ejercicio inmediato siguiente. En el supuesto de que en el ejercicio inmediato siguiente no haya continuidad de otra transferencia de la misma naturaleza deberá realizarse el reintegro del importe no utilizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 77.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Cuarto. - Régimen Jurídico

La transferencia regulada en la presente Resolución quedará sujeta a la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa que resulte de aplicación.

Firmado electrónicamente por

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
(PD Orden CNU/670/2024, publicada en el BOE de 01/07/2024)
La Secretaria General de Investigación
Eva Ortega Paíno

EVA ORTEGA PAINO - 2026-06-10 07:15:36 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_XBLU35IK5B7KQOVQZ9JSWZMFEUZ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

ANEXO

El importe de la transferencia a CIEMAT se destinará a sufragar los gastos de funcionamiento del Nodo Nacional de EU-SOLARIS ERIC durante el año 2026.

El presupuesto estimado financiado con la presente transferencia será:

Lo que hace un total de **45.000 €** (cuarenta mil euros) a ejecutar en 2026.

Concepto	**Importe (€)**
-Cuota anual de España como miembro de EU-SOLARIS	20.000
-Actividades de networking y soporte al nodo nacional de EU-SOLARIS:	
i. Viajes y dietas asociadas a la asistencia a reuniones por parte de personal CIEMAT	6.000
ii. Gastos corrientes asociados a la organización de una reunión del nodo nacional en Madrid (alquiler de sala, catering, etc.)	1.000
iii. Viajes asociados a la jornada del nodo con las plantas CSP en Sevilla, incluyendo invitados.	7.000
iv. Gastos corrientes asociados a la organización de una jornada en Sevilla, incluyendo alquiler de sala, catering y traslado a dos plantas comerciales en Sevilla y Córdoba	5.000
v. Gastos corrientes en material publicitario para dar visibilidad al nodo nacional, sus capacidades y actividades (incluye enaras, carteles y la elaboración de un video)	6.000
Total	**45.000**

EVA ORTEGA PAINO - 2026-06-10 07:15:36 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_XBLU35IK5B7KQOVQZ9JSWZMFEUZ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es